

MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ, colegiado nº 3411 del Iltre. Colegio de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobada por la Comisión Directiva del CSD el 17 de julio de 2019) y las normas aprobadas el 19 de junio y el 12 de septiembre de 2019 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE
26 DE FEBRERO DE 2020**

**CORRESPONDIENTES A LA 12ª JORNADA DE LA LIGA SENIOR
MASCULINA, 2ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA SUB 14
GRUPO TÍTULO Y 5º A 8º, Y 7ª JORNADA DE LA LIGA GALLEGA
SUB 18**

LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA JORNADA 12ª		
1	Barbanza R.C.	C.D. Zalaeta ATC Arteixo
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
2	C.R. Coreti Lalín	Os Ingleses R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
3	C.R. Ferrol	Santiago R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
4	Kaleido Univ. de Vigo "B"	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
5	Mareantes R.C.	C.R. Fendetestas
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
6	Pontevedra R.C.	C. Univ. Ourense R.C. "B"
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
7	Lista de suspensiones temporales	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 6:</p> <p>Acosta Güemes, Alejandro 1105359 Kaleido U. de Vigo "B" 1 de 3. Cea Casal, Daniel 1109623 C.R. Coreti Lalín 2 de 3. Del Pozo González, Marco 1108088 Kaleido U. de Vigo "B" 2 de 3. Fernández Cerviño, Andrés 1107358 C.R. Fendetestas 3 de 3. Hevia Álvarez, Senén 1106630 C.R. Fendetestas 1 de 3. Miguens Miguens, Francisco 1106634 Barbanza R.C. 2 de 3. Otero Soñora, Hadrian 1105241 Os Ingleses R.C. 1 de 3. Pérez Gómez, Alexandre 1105690 CRAT Coruña 1 de 3. Pérez Ínsua, Ander 1109060 Barbanza R.C. 1 de 3. Rodríguez Rodríguez, Víctor 1110056 C. Univ. Ou. R.C. "B" 1 de 3. Vicente Romero, Marcos 1106767 Os Ingleses R.C. 1 de 3.</p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

8	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISCIPLINARIO LIGA SENIOR MASCULINA JORNADA 12ª
----------	--

A. Antecedentes.

PRIMERO.- Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 22 de febrero de 2020 entre **Mareantes R.C.** y **C.R. Fendetestas**, correspondiente a la **duodécima jornada de la Liga Sénior Masculina, expulsión temporal relativa al jugador Andrés Fernández Cerviño (1107358) del C.R. Fendetestas, dorsal N° 12**, en el minuto 16 por juego sucio.

SEGUNDO.- Anteriormente, en el encuentro celebrado el 14 de diciembre de 2019 entre **Santiago R.C.** y **C.R. Fendetestas**, fue sancionado con expulsión temporal por juego sucio en el minuto 1; y en el encuentro de fecha 18 de enero de 2020, disputado entre **Campus Univ. Ourense R.C. "B"** y **C.R. Fendetestas**, también fue expulsado por juego sucio en el minuto 61.

B. Fundamentos.

PRIMERO.- Constan dos expulsiones temporales anteriores en las jornadas séptima y novena, con las circunstancias y motivos expuestos en el antecedente segundo.

SEGUNDO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 89 párrafo segundo del Reglamento de Partidos y Competiciones "La tercera "expulsión temporal" en la temporada deportiva supondrá un (1) encuentro oficial de suspensión", procede imponer dicha sanción.

C. Resolución.

Imponer, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador Andrés Fernández Cerviño (1107358) del C.R. Fendetestas, dorsal N° 12, la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**

**LIGA GALLEGA SUB 16 GRUPOS TÍTULO Y 5º A 8º, JORNADA
2ª**

9	C. Univ. Ourense R.C.	C.R. Ferrol
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
10	Os Ingleses R.C.	C.R. Lalín
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
11	Pontevedra R.C.	Muralla R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

LIGA GALLEGA SUB 18, JORNADA 7ª

12	Kaleido Univ. de Vigo	Campus Univ. Ourense R.C.
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		
13	Pontevedra R.C.	CRAT Coruña
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos.		

14**ANEXO II: CAMBIOS DE FECHA DE PARTIDOS****A. Antecedentes.**

Primero.- En relación con la competición **LIGA SENIOR MASCULINA**, los clubes implicados, **Campus Universitario Ourense Rugby "B" y Vigo R.C. "B"**, solicitan que el partido correspondiente a la **decimotercera jornada** que debería disputarse el sábado 7/03/2020 en el Estadio universitario Campus As Lagoas, se adelante al sábado 29/02/2020 a las 16:00 horas.

Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.

B. Fundamentos.

Primero.- Resulta aplicable el artículo 47 del Reglamento de Partidos y Competiciones, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 12 (fechas libres) y 15.IV. (modificación de fechas).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

C. Resolución.

Único.- **SE ACCEDE AL CAMBIO** en los términos de la solicitud presentada por los clubes, programándose el encuentro en la forma descrita en el Antecedente Primero.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2019-2020:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días naturales** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 26 de febrero de 2020.